

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
RAD: 10-1473- -5	DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	FECHA: 2012-11-29 09:54:23	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	ACT: 519 PRESENTACION	FOLIOS: 6	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
cavelier@cavelier.com

Asunto: Radicación: 10-1473- -5
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 22614
 Folios: 6

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/IB2008/002544				
Fecha de Presentación Internacional	06/06/2008				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 23 a 36	07/enero/2010
Reivindicaciones:	Folios 37 a 40	07/enero/2010
Dibujos:	Folios 42 y 43	07/enero/2010
Prioridad:	US 60/929,010	08/junio/2007

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10)

reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. De acuerdo a lo anterior, se estudiarán las reivindicaciones 1a 13.

Título de la solicitud: “Artículo para fumar con liberación controlada de sabor” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en suministrar un producto para fumar con liberación controlada de sabor que proporcione una variada y prolongada sensación organoléptica.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un artículo para fumar de liberación controlada de sabor que comprende un producto de liberación controlada de sabor que contiene dos saborizantes con liberación temporizada, donde el producto de liberación controlada de sabor está en contacto con el extremo corriente abajo de dicho artículo para fumar; además, de proporcionar un método para fabricar dicho artículo para fumar.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 24 C 5/56.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Las expresiones “*administrado en un primer instante y desencadenada por un primer mecanismo*” y “*administrado en un segundo instante y desencadenada por un segundo mecanismo*”, reivindicación 1, no corresponden a características técnicas de un producto. Por lo tanto se requiere retirarlas de dicha reivindicación. Se recuerda que una reivindicación de producto debe estar definida solo en términos de la composición (componentes y sus proporciones) y conformación del producto.

La reivindicación 2 no presenta características de producto. Se requiere retirar del capítulo reivindicatorio todas las expresiones que hagan referencia a usos, resultados a obtener, ventajas o efectos.

Se requiere reemplazar el término “*desoluble*”, reivindicación 5, por el término disoluble ya que se presenta una incorrecta traducción al castellano del término *dissolvable*.

El método de la reivindicación 12 está incorrectamente caracterizado ya que se recuerda que una reivindicación de método o producto debe estar definida en términos de una serie de etapas y las condiciones específicas de dichas etapas que se llevan a cabo para transformar unas materias y obtener un producto; y actualmente solo se presenta una etapa, la cual inicia su descripción con el verbo “*poner*” que, además, se sugiere inadecuado para el campo técnico y que no describe correctamente dicha etapa.

Se requiere corregir el error tipográfico o gramatical que se presenta en la frase: *poner en contacto un extremo corriente debajo de una artículo para fumar*, reivindicación 12.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la

solicitud de prioridad: junio 08 de 2007 y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2005000531	"Method and composition for mentholation of charcoal filtered cigarettes"	06/enero/2005

El documento D1¹ divulga artículos para fumar tales como cigarrillos, y en particular un método y una composición para la mentolación de artículos para fumar, incluyendo la microencapsulación de mentol u otros saborizantes (Párr. 2).

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Es importante mencionar que el siguiente examen de patentabilidad se realizó teniendo en cuenta las objeciones del numeral 4 del presente requerimiento.

Novedad (Art. 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en “Un artículo para fumar (...)” (Fl. 37).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Artículo para fumar de liberación controlada de sabor que comprende:	Composición para fumar que comprende un cigarrillo (Reiv. 1) y:
una columna de tabaco,	un material fumable (Reiv. 1),
un extremo corriente abajo, y	un filtro (Reiv. 1), y
un producto de liberación controlada de sabor que contiene:	una pluralidad de microcápsulas que comprenden un material de envoltura y un material de relleno que comprende mentol (Reiv. 1), como agente aromatizante (Reiv. 7); el material de la cubierta se funde a la exposición a una temperatura superior a una temperatura ambiente y por debajo de la temperatura de pirólisis del material fumable, por lo que el material de relleno es liberado (Reiv. 2). Los aromatizantes microencapsulados proporcionan una liberación controlada del aromatizante de la microcápsula a una temperatura preseleccionada (Párrs. 24 y 36);
- un primer saborizante de liberación temporizada, y	cualquier aromatizante adecuado, odorante, aditivo u otro componente volátil o cualquier otro adsorbente que puede estar presente en un artículo de fumar puede ser añadido a un material de fumar en forma de microcápsulas. Saborizantes preferidos incluyen, pero no se limitan a, mentol, derivados de mentol, precursores de mentol y otros compuestos capaces de impartir sabor a mentol (Párr. 28), además, de otros aromatizantes (Párrs. 29 a 32).
- un segundo saborizante de liberación temporizada;	Las microcápsulas añadidas al material de fumar pueden ser todos del mismo tipo y contener los mismos aromatizantes u otras sustancias, o pueden incluir una variedad de tipos y/o aromatizantes encapsulados u otras sustancias (Párr. 80);

1 <http://www.freepatentsonline.com/20050000531.pdf>

Características esenciales	D1
en donde el producto de liberación controlada de sabor está en contacto con el extremo corriente abajo de dicho artículo para fumar.	en ciertas realizaciones, puede ser preferible incorporar las microcápsulas en una porción del artículo de fumar que no sea el tabaco u otro material fumable, por ejemplo, en uno o más de los materiales de filtro, en un cartucho contenido dentro del filtro o varilla de tabaco, o cualquier otro lugar, como se apreciará por los expertos en la técnica (Párr. 86).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del artículo para fumar de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 2, 3 y 7 a 11 no mencionan alguna característica que haga nueva la solicitud, por ende, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486, ya que D1 anticipa dichas reivindicaciones de la siguiente forma: Reivs. 2 y 3: Los aromatizantes microencapsulados proporcionan una liberación controlada del aromatizante de la microcápsula a una temperatura preseleccionada (Párrs. 24 y 36; Reiv. 1); Reiv. 7: en ciertas realizaciones, puede ser preferible incorporar las microcápsulas en una porción del artículo de fumar que no sea el tabaco u otro material fumable, por ejemplo, en uno o más de los materiales de filtro (Párr. 86); Reiv. 8: aromatizantes adecuados incluyen fragancias naturales, fragancias sintéticas, sintéticos y aceites esenciales, aceites esenciales naturales. Ejemplos de fragancias sintéticos incluyen, pero no se limitan a, hidrocarburos terpénicos, ésteres, éteres, alcoholes, aldehídos, fenoles, cetonas, acetales, oximas, y mezclas de los mismos. Ejemplos de aceites esenciales incluyen, pero no están limitados a, aceites naturales obtenidos de Angelica archangelica, Pimpinella anisum, Myroxylon pereirae (...).Otros sabores adecuados incluyen incluyen diversos aldehídos aromáticos, cetonas y alcoholes. Otros aromatizantes adecuados incluyen ésteres aromáticos (Párrs. 28 a 32); Reivs. 9 y 10: Las microcápsulas añadidas al material de fumar pueden ser todos del mismo tipo y contener los mismos aromatizantes u otras sustancias, o pueden incluir una variedad de tipos y/o aromatizantes encapsulados u otras sustancias (Párr. 80) y Reiv. 11: Ejemplos de aceites esenciales incluyen, pero no están limitados a, aceites naturales obtenidos de Angelica archangelica, Pimpinella anisum, Myroxylon pereirae, Ocimum basilicum, racemosa Pimenta, Citrus limon, Cymbopogon citratus, Citrus aurantifolia, vulgaris Tilia, Citrus reticulata, scoparium Leptospermum, Origanum majorana, Litsea cubeba, Mirra Commiphora, Myrtus communis, citriodora Backhousia, Citrus aurantium, quinquenervia Melaleuca, Myristica fragrans, Evernia prunastri, Boswellia carterii, Citrus aurantium, Citrus sinensis, Gaultheria procumbens, Chenopodium ambrosioides var. anthelminticum, y Artemisia absinthium, y las versiones sintéticas de los mismos (Párr. 29).

La reivindicación 12 consiste en “Un método de fabricación de un artículo para fumar (...)” (Fl. 39).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Método de fabricación de un artículo para fumar de liberación controlada de sabor que comprende:	Método para proporcionar un material para fumar que incluye un agente aromatizante, el método incluye:
poner en contacto un extremo corriente abajo de un artículo para fumar con un producto de liberación controlada de sabor	incorporar microcápsulas (con los aromatizantes) en una porción del artículo de fumar que no sea el tabaco u otro material fumable, por ejemplo, en uno o más de los materiales de filtro, en un cartucho contenido dentro del filtro o varilla de tabaco, o cualquier otro lugar, como se apreciará por los expertos en la técnica (Párr. 86);
en donde dicho producto de liberación controlada de sabor contiene:	en donde las microcápsulas comprenden un material de envoltura y un material de relleno que comprende mentol (Reiv. 1), como agente aromatizante (Reiv. 7); el material de la cubierta se funde a la exposición a una temperatura superior a una temperatura ambiente y por debajo de la temperatura de pirólisis del material fumable, por lo que el material de relleno es liberado (Reiv. 2). Los aromatizantes microencapsulados proporcionan una liberación controlada del aromatizante de la microcápsula a una temperatura preseleccionada (Párrs. 24 y 36);
- un primer saborizante de liberación temporizada y	cualquier aromatizante adecuado, odorante, aditivo u otro componente volátil o cualquier otro adsorbente que puede estar presente en un artículo de fumar puede ser añadido a un material de fumar en forma de microcápsulas. Saborizantes preferidos incluyen, pero no se limitan a, mentol, derivados de mentol, precursores de mentol y otros compuestos capaces de impartir sabor a mentol (Párr. 28), además, de otros aromatizantes (Párrs. 29 a 32). Las microcápsulas añadidas al material de fumar pueden ser todos del mismo tipo y contener los mismos aromatizantes u otras sustancias, o pueden incluir una variedad de tipos y/o aromatizantes encapsulados u otras sustancias (Párr. 80).
- un segundo saborizante de liberación temporizada;	

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de fabricación del artículo para fumar de la reivindicación 12 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Por su parte, la reivindicación dependiente 13 no menciona alguna característica que haga nueva la solicitud, por ende, tampoco cumple con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486, ya que D1 la anticipa de la siguiente forma: Las microcápsulas añadidas al material de fumar pueden ser todos del mismo tipo y contener los mismos aromatizantes u otras sustancias, o pueden incluir una variedad de tipos y/o aromatizantes encapsulados u otras sustancias (Párr. 80).

7. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2005000531	1 a 3 y 4 a 13	Novedad/Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2012-12-11

Elaboró: Eduardo Monroy Vega
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez